



## NOTA CRÍTICA

*En el Congreso***EL PLAN B VIO LA LUZ**POR **ONEL ORTÍZ FRAGOSO**

El Plan B de la reforma electoral vio la luz, aunque sea de forma temporal. El miércoles 22 de febrero, el Senado de la República culminó el trámite legislativo del paquete de reformas en materia electoral enviado por el Presidente AMLO a finales del año pasado, cuya parte sustancial quedó pendiente en el ir y venir entre las cámaras del Congreso de la Unión.

**A GRANDES RASGOS, ESTOS CAMBIOS FUERON LA VERSIÓN LEGAL DE LO QUE SE PRETENDÍA EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL. AL FILO DE LA NAVAJA, EL INE SE RESTRUCTURÓ, ELIMINANDO DUPLICIDADES Y AJUSTÁNDOLO A LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN.**

En trazos gruesos, la historia es la siguiente. En abril del año pasado, el presidente López Obrador envió una iniciativa de reforma constitucional en materia electoral. Se pretendía reformar 18 artículos de nuestra Carta Magna en materia de

régimen político, sistema de partidos, instituciones electorales, propaganda gubernamental y fiscalización de recursos públicos. Esta reforma no pasó, por no reunir la mayoría calificada de dos tercios, por lo cual el Presidente envió el llamado Plan B, consistente en un paquete de reformas a seis leyes y la creación de una nueva.

A grandes rasgos, estos cambios fueron la versión legal de lo que se pretendía en la reforma constitucional. Al filo de la navaja, el INE se reestructuró, eliminando duplicidades y ajustándolo a lo que establece la Constitución. Se modificó el modelo de comunicación política y se establecieron diversas disposiciones para que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se sujetara a la aplicación estricta de la ley, así como se introdujeron varios cambios en el sistema de impugnación.

En el frenesí de fin de año y para que la reforma pasara, los partidos aliados a Morena, PVEM y PT, incluyeron un conjunto de cambios, como modificar las condiciones para que los partidos políticos conservaran su registro, la llamada vida eterna, consistente en la reaparición de los convenios de coalición con porcentajes de votos y el llamado cochinito, mediante el cual, los partidos podían utilizar recursos remanentes de un año, en el siguiente. en lugar de devolverlos al INE.

La Cámara de Diputados envió el paquete de reformas al Senado y AMLO rechazó restablecer la vida eterna de los partidos. Atendiendo al Presidente, las comisiones del Senado quitaron la vida eterna y otras propuestas de los partidos aliados de Morena, pero el Pleno las restableció con cambios. El Senado regresó la minuta a la Cámara de Diputados. Los diputados aceptaron algunos de los cambios, pero rechazaron la vida eterna y aprobaron la publicación de las reformas no impugnadas y volvieron a enviar el dictamen al Senado, pero éste ya había clausurado su periodo de sesiones. Esta semana, el Senado rechazó quitar la vida eterna y aprobó publicar las partes no impugnadas del Plan B.

¿Qué sigue? Después de que el Presidente publique la reforma electoral, la oposición presentará sendas acciones de inconstitucionalidad, que la SCJN tendrá que desahogar contra reloj. Por lo pronto, las reglas electorales con las que se elegirá al próximo presidente de la República, a nueve gobernadores, a los integrantes del Congreso de la Unión y a más de mil alcaldes están en el aire. La pelota está en la cancha de la Suprema Corte. Eso pienso yo, ¿usted qué opina? La política es de bronce. ✨

@onelortiz

Audio: <https://youtu.be/n4wPUg3NkwM>